



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUARTA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “SOLUCIONES
GRAFICAS INTEGRALES, SOLGRAIN CIA. LTDA.”

PAULO FELIPE COSTALES FRANCO

MAYRA ALEJANDRA MORALES MEDINA

12 DE AGOSTO DE 2014

USD. \$ 200,00

13 DE NOVIEMBRE DE 2014





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02401

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

8 "SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRALES,

9 SOLGRAIN CIA. LTDA."

10

11 OTORGADO POR:

12 SR. PAULO FELIPE COSTALES FRANCO

13 A FAVOR DE:

14 SRTA. MAYRA ALEJANDRA MORALES MEDINA

15 CUANTIA: USD. \$ 200,00

16 DI: 3 , COPIAS

17 MCH

18

19

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

21 del Ecuador, hoy día, doce (12) de Agosto del dos mil

22 catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN

23 AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano

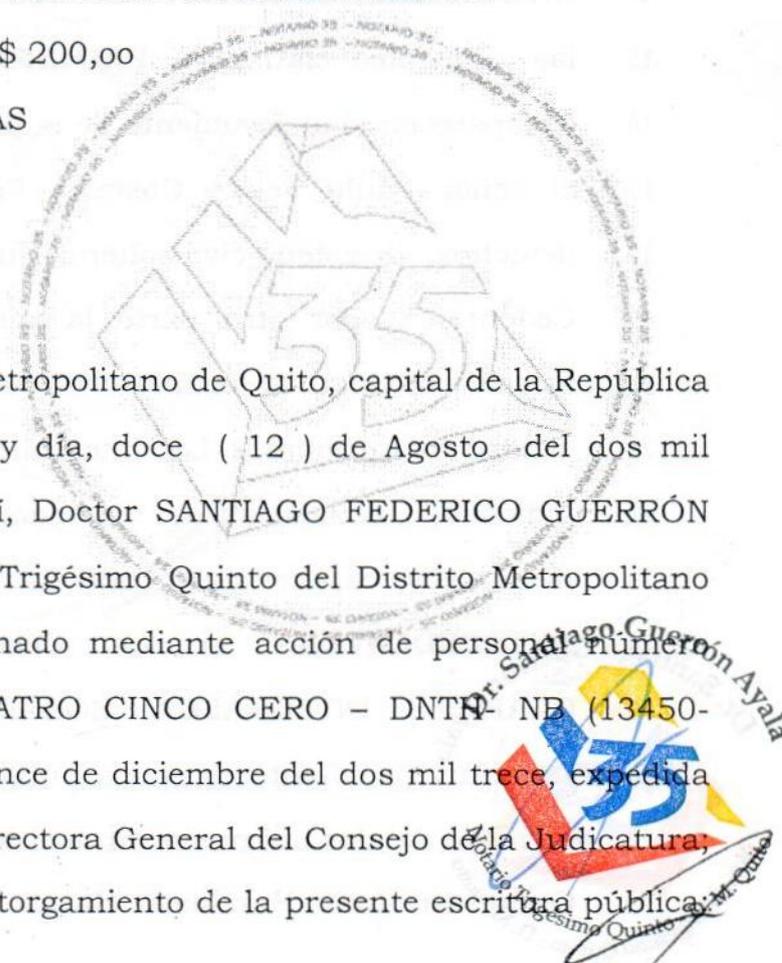
24 de Quito, designado mediante acción de persona número

25 UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTN- NB (13450-

26 DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida

27 por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura;

28 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública





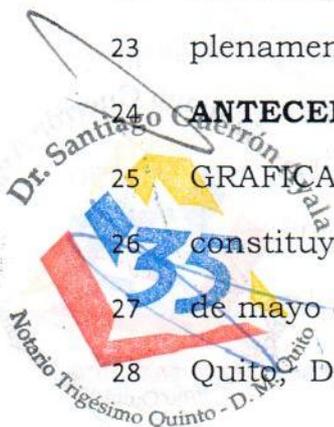
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 el señor Paulo Felipe Costales Franco, por sus propios
2 derechos, de estado civil soltero; y, la señorita Mayra
3 Alejandra Morales Medina, por sus propios derechos, de
4 estado civil soltera.- Los comparecientes son mayores de
5 edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta
6 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer
7 doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron
9 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
10 dicen que elevan la escritura pública la siguiente minuta:

11 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
12 su cargo, díguese insertar una que contenga la cesión de
13 participaciones DE LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES GRAFICAS
14 INTEGRALES, SOLGRAIN CIA. LTDA." otorgada al tenor de
15 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-**

16 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública
17 el señor Paulo Felipe Costales Franco, por sus propios
18 derechos, de estado civil soltero; quien lo hace en calidad de
19 Cedente. Y, por otra parte la señorita: Mayra Alejandra
20 Morales Medina, de estado civil soltera; quien lo hace en
21 calidad de Cesionaria. Los intervinientes son del estado civil
22 indicado, ecuatorianos, residentes en Quito D.M.,
23 plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.**

24 **ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES
25 GRAFICAS INTEGRALES, SOLGRAIN CIA. LTDA.", se
26 constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho
27 de mayo del dos mil nueve, ante el Notario Quinto del cantón
28 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Registro Mercantil del mismo cantón Quito el doce de
2 Octubre del dos mil diez.- b) Posteriormente se realizó
3 lacesión de participaciones sociales, otorgada por los señores
4 Mauricio Andrés Malo Morales, y en calidad de Mandatario y
5 apoderado especial del señor William Lee O. Brian, y el señor
6 Hyung Jin Chung Yang, en calidad de cedentes, a favor de
7 los señores Vicente Paul Morales Medina y el señor Paulo
8 Felipe Costales Franco en calidad de Cesionarios, ante el
9 Notario Quinto doctor Luis Humberto Navas Dávila el trece de
10 Julio del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil
11 de este cantón el veinte y cinco de Julio del dos mil once.- c)
12 La Junta Universal Extraordinaria y Universal de Socios de
13 la Compañía, en sesión realizada el cuatro de agosto del dos
14 mil catorce, por unanimidad del capital social, autorizó la
15 cesión de la totalidad de participaciones del socio Paulo
16 Felipe Costales Franco. Esta transferencia se acredita
17 mediante el acta de Junta antes señalada.- **TERCERA.-**
18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS**
19 **SOCIOS.-** Con estos antecedentes, quien comparece en
20 calidad de Cedente, mediante el presente instrumento, de
21 manera libre y voluntaria, cede y traspasa sus participaciones
22 sociales sin reserva de ninguna clase, según el siguiente
23 detalle: Paulo Felipe Costales Franco cede cincuenta (50)
24 participaciones a Mayra Alejandra Morales Medina.- En total
25 se ceden cincuenta (50) participaciones sociales de un valor
26 de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada
27 una, según consta en el Acta de Junta ya indicada, a favor
28 de la Cesionaria cuyo nombre queda ya señalado. Además





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 según resolución de la misma Junta de cuatro de agosto del
2 dos mil catorce, se admiten como nueva socia de la compañía
3 a la señorita: Mayra Alejandra Morales Medina.- **CUARTA.**
4 **PRECIO.** El precio que tanto Cedente como Cesionaria
5 fijaron por la transferencia del total de las cincuenta
6 participaciones sociales, es el de su valor nominal, es decir,
7 cuatro dólares de los Estados Unidos de América por cada
8 participación, en total US \$ 200,00 (DOSCIENTOS DÓLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El Cedente
10 declara haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin
11 que exista reclamo alguno que formular.- **QUINTA.**
12 **MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la
13 presente escritura al margen de la matriz de la escritura
14 pública de constitución de la compañía "SOLUCIONES
15 GRAFICAS INTEGRALES, SOLGRAINCIA. LTDA.", en la
16 Notaría Quinta de este cantón y al margen de la inscripción
17 de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo
18 cantón.- Todos los gastos que demande la celebración de la
19 presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito, serán de cuenta de la
21 Cesionaria.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
23 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
24 encuentra firmada por la doctorXavier Escobar Ospina
25 Abogado con matrícula profesional número cinco mil
26 ochocientos cincuenta y siete(No. 5857 C.A.P.) del Colegio
27 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 legales del caso, y leída que les fue por mí el Notario
2 íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se
3 afirman y ratifican en todas sus partes.- Para constancia
4 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

PAULO FELIPE COSTALES FRANCO

9

CC. 171839998

10

11

12

MAYRA ALEJANDRA MORALES MEDINA

13

CC. 1712129095

14

15

16

17

18

19

20

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

21

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

22

23

24

25

26

27

28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SOLUCIONES GRÁFICAS INTEGRALES, SOLGRAIN" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, siendo las 16h del día lunes 4 de agosto de 2014, en el local de la compañía, ubicado en la calle A N43-45 y Cabildos, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: PAULO FELIPE COSTALES FRANCO y, VICENTE PAÚL MORALES MEDINA; los socios resuelven designar como secretario AD-HOC para esta junta general extraordinaria universal de socios, al Sr. GUIDO QUILUMBANGO y, para que presida la misma al señor Vicente Paúl Morales Medina, presidente de la compañía. En estas condiciones y teniendo presente que se encuentra reunido a través de los socios, todo el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos para los cuales se convocan:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones, que desea efectuar el socio, señor PAULO FELIPE COSTALES FRANCO y, en consecuencia proceder a la autorización de cesión y posterior otorgamiento de escritura pública e inscripción en el registro mercantil.

2.- Resolver sobre si el socio VICENTE PAÚL MORALES MEDINA, hace efectivo el derecho de preferencia para adquirir las participaciones del socio que desea vender.

En estas circunstancias, el presidente dispone se de lectura y resolución al primer punto.

Toma la palabra el socio señor PAULO FELIPE COSTALES FRANCO, quien después de realizar algunas argumentaciones, manifiesta su voluntad irrevocable de separarse de la compañía y que por consiguiente ha decidido ceder sus participaciones en su calidad de socio. Así mismo manifiesta que sus participaciones las cede al costo que consta en el capital suscrito y pagado a la presente fecha.

En estas circunstancias los socios deciden autorizar la cesión y transferencia de 50 participaciones, de propiedad del socio PAULO FELIPE COSTALES FRANCO a favor de la señorita MAYRA ALEJANDRA MORALES MEDINA.

En consecuencia la cesión de 50 participaciones que le pertenece al señor PAULO FELIPE COSTALES FRANCO, se realizará de la siguiente forma:

a.- A favor de la señorita MAYRA ALEJANDRA MORALES MEDINA 50 participaciones; de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación, quién se obliga pagar las mencionadas participaciones al señor PAULO FELIPE COSTALES FRANCO, en la proporción que le corresponde.

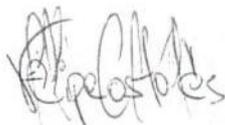


CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES
Paulo Felipe Costales Franco	Mayra Alejandra Morales Medina	50

En consecuencia el cuadro de participaciones de la compañía, luego de la cesión que realice el señor PAULO FELIPE COSTALES FRANCO en una proporción de 50 participaciones, a favor de la señorita MAYRA ALEJANDRA MORALES MEDINA, se conformará en un futuro de la siguiente manera:

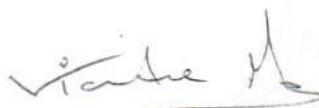
SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Vicente Paúl Morales Medina	50	4	200
Mayra Alejandra Morales Medina	50	4	200
TOTAL	100		400

Sin tener otro asunto que tratar, el señor presidente agradece la asistencia del socio y se concede una hora para que el secretario AD-HOC, redacte el acta, la misma que una vez concluida y puesta en consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y para constancia la firma todos los socios concurrentes, en unión del secretario, se certifica.



PAULO FELIPE COSTALES FRANCO

c.c. 1718309998



VICENTE PAÚL MORALES MEDINA

c.c. 1712129087



SR. GUIDO QUILUMBANGO CARANQUI
SECRETARIO AD-HOC



622013

Quito, a 27 de julio de 2011

Señor
SR. PAULO FELIPE COSTALES FRANCO
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía SOLUCIONES GRÁFICAS INTEGRALES "SOLGRAIN", CIA. LTDA., en sesión celebrada el miércoles 27 de julio de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la referida Compañía, para que ejerza la representación legal individual o conjuntamente con el Presidente (ARTS 20 y 21 A de los estatutos), por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud de este nombramiento, le corresponde a usted asumir las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constantes en los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero (a) de la cláusula cuarta de los estatutos que rigen la vida jurídica de la indicada compañía, que se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de octubre del 2010.

Se suscribe con las debidas consideraciones

[Handwritten signature of Miguel Ángel Tito RUILOVA]
Dr. MIGUEL ANGELO TITO RUILOVA.
SECRETARIO AD-HOC.

Una vez enterado de la honrosa designación que se ha hecho a mi persona, agradezco y acepto desempeñar dicha función.
Quito, a 27 de julio de 2011

[Handwritten signature of Paulo Felipe Costales Franco]
SR. PAULO FELIPE COSTALES FRANCO
C.I.: 171830999-8
GERENTE GENERAL - SOLGRAIN CIA LTDA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
12 AGO. 2011
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:
hoja (s) (folios)

Quito a, 4 AGO 2011

Dr. Ramiro Obiols Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11162 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 3 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature of Raúl Gaybor Secaira]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792284724001
RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRALES SOLGRAIN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SOLGRAIN CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/11/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/10/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/10/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

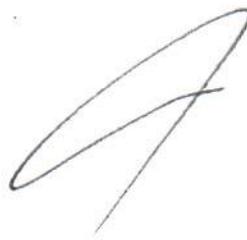
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: QUITO TENNIS Calle: CALLE A Numero: N43-45 Interseccion: CABILDOS Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Web: WWW.MUSHPA.COM Telefono Trabajo: 022264869 Celular: 0987370068
Email: info@mushpa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792284724001
RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRALES SOLGRAIN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	SOLGRAIN CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CREACIÓN Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISION.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: QUITO TENIIS Calle: CALLE A Numero: N43-45 Interseccion: CABILDOS Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Oficina: PB Web: WWW.MUSHPA.COM Telefono Trabajo: 022264869 Celular: 0987370068 Email: info@mushpa.com

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto, D. M. Quito



12 AGO. 2014




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171830999-8**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COSTALES FRANCO PAULO FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

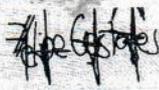




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **COSTALES PAULO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FRANCO MAYRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22

E434412244
 001098822


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

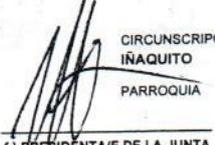


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0195 **1718309998**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COSTALES FRANCO PAULO FELIPE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IAQUITO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Handwritten signature

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

12 AGO. 2014



ECUATORIANA***** V3343V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE HERNAN MORALES CUEVA
 MAYRA JACQUELINE MEDINA B
 QUITO 28/03/2008
 28/03/2020
 REN 2755930
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA Nº 171212909-5
 MORALES MEDINA MAYRA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 16 MARZO 1990
 004-A 0240 02475 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1990



Morales

Morales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

021
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0266 **1712129095**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES MEDINA MAYRA ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Morales
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
 12 AGO. 2014





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D006466

Atenta a la solicitud formulada por el Doctor Xavier Escobar Ospina, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete; confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRALES, SOLGRAIN CIA. LTDA.”, otorgado por PAULO FELIPE COSTALES FRANCO a favor de MAYRA ALEJANDRA MORALES MEDINA, que fue otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto, el doce de agosto de dos mil catorce, con protocolo número 2014-17-01-35-P02401. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, catorce de noviembre de dos mil catorce; doy fe.-





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRALES SOLGRAIN CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 18 de mayo del 2009, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil catorce.-



ESPACIO EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 60731

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	889
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712129095	MORALES MEDINA MAYRA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718309998	COSTALES FRANCO PAULO FELIPE	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRALES, SOLGRAIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

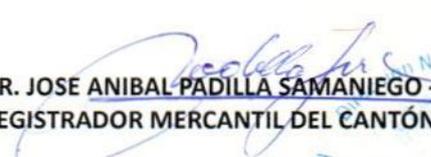
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3364 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



